Acta N° 21 de Fecha 20/OCT./2021

RESOLUCIÓN N° -18-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO PRESENTADO POR LA EMPRESA CONSERMAR MULTISERVICIO EN REFERENCIA AL CONTRATO N.º 052/2020 DEL LLAMADO LCO N.º 07/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE OFICINAS", ID N.º 378.731. VISTO: El Exp. N° 004721/2021, originado por la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO, en el cual presenta la solicitud de reajuste mensual del servicio; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo manifestado en el citado expediente lo solicitado se encuentra establecido en la Cláusula 8 de las Condiciones Contractuales del PBC; Que, lo solicitado obedece a que en fecha 25/06/2021 la Presidencia de la República dispuso un aumento de los sueldos y jornales de los trabajadores del sector privado, que rige a partir del 1 de julio de 2021, según Decreto N.º 5562 de fecha 25/06/2021; Que, se cuenta con el informe del Departamento de Presupuesto con relación a la disponibilidad presupuestaria; Que, el Departamento de Servicios Generales del CAH informa que el monto de reajuste asciende a la suma de G. 777.333, siendo el nuevo monto mensual del contrato la suma de G. 22.860.667, correspondiendo abonar a la empresa a partir del mes de julio la diferencia del reajuste; Que, según dictamen N.º 209/2021 de la Asesoría Jurídica Institucional, el pedido de reajuste solicitado por la empresa CONSERMAR no amerita objeción desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable de la Gerencia General, el pedido de reajuste de precio presentado por la firma CONSERMAR, conforme a los elementos obrantes en el expediente: **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Autorizar el reajuste de precio del CONTRATO N.º 052/2020 DEL LLAMADO LCO N.º 07/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE OFICINAS", ID N.º 378.731, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL DEL CONTRATO	AJUSTE DE PRECIOS	MONTO MENSUAL REAJUSTADO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DEL CAH	22.083.333	777.333	22.860.666

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA F., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA DE REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 052/2020, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA CONSERMAR Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 001 /2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL COMPRADOR, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, y por la otra la empresa CONSERMAR, con RUC Nº 3.200.078-2, representada por la señora Mariela Carolina Molas, con C.I Nº 3.200.078, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente adenda de reajuste de precios del contrato Nº 052/2020, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad el reajuste de precios del monto del contrato N° 052/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION DE OFICINAS", en su cláusula 5, quedando la citada cláusula con la siguiente modificación:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El reajuste de precio mensual: es el monto de Guaraníes Setecientos setenta y siete mil trescientos treinta y tres (Gs.777.333) IVA INCLUIDO, en forma mensual,

El monto mensual por mes luego del reajuste es de Guaraníes Veintidós millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis (Gs. 22.860.666) IVA INCLUIDO.

El nuevo monto mensual del contrato deberá ser abonado desde el 1 de julio de 2021, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Esta ampliación fue autorizada por Resolución del Consejo Directivo N° 18, Acta Nº 21 de fecha 20 de octubre de 2021.

Articulo 3 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Artículo 4. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 52/2020, quedan invariables en todos sus términos.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARIELA CAROLINA MOLAS
CONSERMAR

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH